



RESOLUCIÓN Nº **0857**
NEUQUÉN, **01 DIC 2014**

VISTO:

El Decreto Provincial Nº 2606/14 mediante el cual se modificaron los Artículos Nº 1, 2 y 4 del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 - Reglamento de Contrataciones y el Decreto Municipal Nº 425/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que el último párrafo del Artículo Nº 2 del Anexo I del Decreto Nº 425/14, que reglamenta la Ordenanza Nº 7838/97 establece: "Los montos máximos a los que deberán ajustarse los supuestos de Licitación Pública, Licitación Privada, Concursos de Precios y Contratación Directa serán los establecidos en los decretos provinciales modificatorios del Artículo 1º) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia aprobado en el Anexo II del Decreto Provincial Nº 2758/95, hasta tanto se sancione la Ordenanza Especial que fije tales montos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º) de la Ordenanza Nº 7838."

Que a través de la sanción del Decreto Nº 2606/14 de fecha 18 de Noviembre de 2014, la Provincia procedió a modificar, entre otros, el Artículo Nº 1 del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 - Reglamento de Contrataciones, quedando redactado la parte pertinente de la siguiente manera:

"Artículo 1º: FÍJANSE los siguientes montos límite para las contrataciones a que se refiere el Artículo 64º, inciso 1) de la ley Nº 2141:

- a) LICITACIÓN PÚBLICA más de \$ 1.000.000,00
- b) LICITACIÓN PRIVADA hasta \$ 1.000.000,00
- c) CONCURSO DE PRECIOS hasta \$ 250.000,00
- d) CONTRATACIÓN DIRECTA hasta \$ 50.000,00";

Que en función de ello, corresponde actualizar los montos máximos de las contrataciones detalladas en último párrafo del Artículo 2º) del Anexo I, aprobado mediante Decreto Nº 425/14, a lo establecido por el Poder Ejecutivo Provincial en el Artículo 1º del Decreto Provincial Nº 2606/14;

Que es menester dictar la noma legal correspondiente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) ACTUALIZAR a los montos máximos establecidos en el Artículo 1º del Decreto Provincial Nº 2606/14 modificatorio del Artículo 1º) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 -Reglamento de Contrataciones-, para los supuestos de Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios y Contratación Directa, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º) de la Sección I del Anexo I del Decreto Nº 425/14 reglamentario de la Ordenanza Nº 7838/97 - Régimen de Contrataciones y a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) TOMEN CONOCIMIENTO las Secretarías del Órgano Ejecutivo Municipal y la Contaduría Municipal, de lo dispuesto en el presente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE -

ES COPIA.

FDO. ARTAZA

PABLO D. ARTAZA
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN